



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesPROVIAS
NACIONAL

**ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL
PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE
"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-
04B - SONDOR - SOCCHABAMBA - VADO
GRANDE POR NIVELES DE SERVICIO".**

**ESTUDIO DE IMPLEMENTACIÓN
DE PESAJES Y MEDIDAS**



MAYO 2015



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



03

CAPITULO V. GESTIÓN Y CONTROL DE PESOS VEHICULARES

5.1 ALCANCES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE PESOS VEHICULARES

El objetivo del control de pesos vehiculares es disuadir a los transportistas a que no incurran en la práctica de transitar con sobrepeso vehicular, con el fin de evitar la fatiga temprana del pavimento debido al exceso de repeticiones de carga, la cual depende del peso y arreglo de las cargas de los ejes, el espesor del pavimento y la resistencia del suelo in situ (subrasante).

La acción de control de pesos permite reducir los sobrecostos de mantenimiento periódico y rutinario, y prolongar la vida útil de las carreteras, con el consecuente ahorro de costos de transporte.

Para ello el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá implementar y operar la Unidad de Pesaje Móvil, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Los equipos a ser propuestos para el control de pesos vehiculares deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas y condiciones, siendo el servicio de control de pesos vehiculares contratado una actividad a desarrollarse diariamente, en forma permanentemente y dinámica (mediante un control perenne en el corredor vial).

Para tal fin el CONTRATISTA CONSERVADOR proveerá un vehículo tipo VAN, totalmente operado: chofer, combustible, mantenimiento y otros gastos que demande el vehículo para el servicio, debidamente equipado con todos los materiales, mobiliario y equipos para realizar el control de pesos y todos los accesorios que se necesiten para tal fin, incluyendo la fuente de energía para las operaciones de pesaje, así como el personal técnico debidamente capacitado (como mínimo tres (03) personas por turno) por el proveedor de las balanzas móviles.

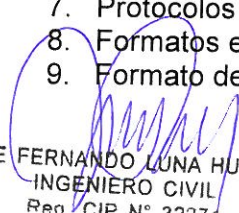
5.2 PERIODO DEL CONTROL DE PESOS VEHICULARES

El servicio de control de pesos vehiculares comenzará a partir del primer día hábil del tercer año del servicio, contado a partir de su inicio efectivo (salvo que el CONTRATANTE decida postergarlo), hasta la culminación del plazo del servicio, salvo disposición en contrario del CONTRATANTE.

5.3 ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE PESOS VEHICULARES

Dentro de la presentación del Programa de Gestión Vial y bajo los mismos plazos, el CONTRATISTA CONSERVADOR incluirá la presentación de un Plan para el control de pesos vehiculares, en el cual se establecerá como mínimo:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Resultados del Estudio de tráfico.
4. Análisis de ubicación de los sectores de control de pesos.
5. Características técnicas de la estación de pesaje móvil.
6. Programa del control de pesos vehiculares.
7. Protocolos operativos del control de pesos.
8. Formatos estadísticos del control de pesos.
9. Formato de comunicación al usuario con el registro del peso.


JOSE FERNANDO LUNA HUAMAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 32374

Dirección: Calle Manuel Fuentes N°140 – San Isidro – Lima – Lima

Teléfono: (511) 440-0783

Correo: info@pmperu.com.pe

<http://www.pmperu.com.pe/>


CLAY MICHAEL SENA CAYA
INGENIERO DE TRANSPORTES
Reg. CIP N° 86565



5.4 OPERACIONES DEL CONTROL DE PESOS VEHICULARES

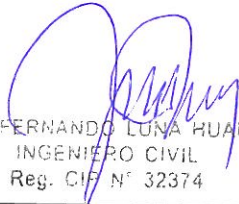
- Para efectos de cumplir con esta prestación, con la anticipación debida, el CONTRATISTA CONSERVADOR habrá implementado, calibrado y certificado los equipos de pesaje dinámico, habilitado las plataformas de pesaje y capacitado a sus operadores, mínimo tres personas (por turno) permanente en campo.
- El control de pesos se llevará a cabo tanto en los sectores que serán establecidos en coordinación con la Supervisión, donde el CONTRATISTA CONSERVADOR establecerá e implementará las plataformas de control de pesos en un ensanche de carril, así como en diversos lugares del corredor vial que permitan efectuar de manera eficaz y alternada dicha labor.
- El servicio de control de pesos se presta en forma diaria y durante las 24 horas del día, para lo cual el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá demostrar que ha efectuado un control efectivo como mínimo durante un 60% de las 24 horas del día, en las horas con mayor volumen de vehículos pesados.
- Adicionalmente, tres veces al año realizará un censo de carga por tipo de vehículo pesado y por eje (camiones y buses), como mínimo durante 4 días y un mínimo de 12 horas cada día (turno día y noche) hasta completar dos días, incluyendo la medición de presión de neumáticos. Durante el mismo período se deberá realizar los conteos de tráfico, volumétrico y clasificados por tipo de vehículo para cada sentido que está incluido en el Estudio de Tráfico para el Relevamiento de Información. Con dicha información se hallarán los factores destructivos.
- Cada fin de mes, el CONTRATISTA CONSERVADOR presentará un Informe anexo al Informe Mensual, con el resultado del control de pesos vehiculares que incluya: paleos, tendencias de sobre peso, estadísticas y presentación de crudos¹ e interpretación, relación de vehículos con exceso de pesos, presión de neumáticos, factor destructivo.


5.5 MONITOREO DEL CONTROL DE PESOS VEHICULARES

El CONTRATANTE realizará monitoreos no programados del control de pesos vehiculares, para lo cual el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá brindar todas las facilidades a su personal y acceso a la documentación que se esté elaborando y/o recopilando.

5.6 PAGO DE LA ACTIVIDAD

El CONTRATANTE realizará un pago mensual por el control de pesos vehiculares de acuerdo al monto ofertado por el concepto "Gestión y control de pesos", de acuerdo a los días efectivamente prestados (considerando para tal valor un mes=30 días), sin perjuicio de la penalidad que corresponda, de ser el caso, dentro de la valorización mensual.


JOSE FERNANDO LUNA HUAMAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N° 32374


GLAY WILFREDO SERNA CATA
INGENIERO DE TRANSPORTES
Reg. CIF N° 80505

¹ Presentación de Crudos (Data histórica del funcionamiento de la balanza)



5.7 CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos, se puede afirmar que el transporte pesado de carga en la Estación de censo de Carga de las localidades de Huancabamba y Huarmaca, los pesos por ejes están dentro del rango de los límites establecidos por el Reglamento Nacional de Vehículos, aun no exceden en el peso. Tal como se muestra en los cuadros siguientes:

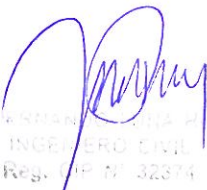
CENSO DE CARGA HUARMACA 2014		
FACTORES DE CARGA EQUIVALENTE		
Tipo	FCE S/FCLL	FCE C/FCLL
B2	2.4668	2.1123
C2CH	0.5695	0.8607
C3	3.6344	5.5978
2S3	5.0558	7.4344

CENSO DE CARGA HUANCABAMBA 2014		
FACTORES DE CARGA EQUIVALENTE		
Tipo	FCE S/FCLL	FCE C/FCLL
B2CH	0.1309	0.1336
C2CH	0.4259	0.4550
C3	1.8882	2.7567
3S2	4.8705	7.1109

La demanda de camiones que circulan en los tramos es baja, especialmente en los tramos: Huarmaca – Sondor – Huancabamba y desvío Sapalache – Desvío Curilcas – Desvío Espindola – Desvío Ayabaca – Vado Grande.

En los tramos de mayor demanda vehicular tramos Emp. PE 04B – Huarmaca y Huancabamba – Desvío Sapalache, los pesos están dentro de los límites permisibles, tal como se puede comprobar con los factores hallados en los cuadros anterior.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en la vía se implementará carpeta bicapa en los tramos de la red vial se incrementará las demanda vehicular de vehículos ligeros y pesados, y por ende la carga transportada, por lo que se recomienda la implementación de pesajes móviles, las mismas que serán operados por personal especialista y que tendrá como mínimo tres (03) personas por turno.


 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 32374


 CLAY MICHAEL SENA CAYA
 INGENIERO DE TRANSPORTES
 CIP N° 66585

Dirección: Calle Manuel Fuentes N°140 – San Isidro – Lima – Lima

Teléfono: (511) 440-0783

Correo: info@pmperu.com.pe

<http://www.pmperu.com.pe/>